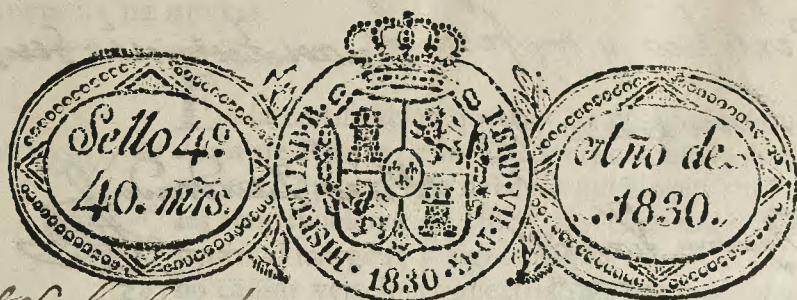




En quarto lugar se dio cuenta de otra orden de la
 expresada subdelegacion de los propios, y arbitrios
 de la Provincia su fha en 10 de Diciembre del año
 de 1782 en la que con fha de diez y siete de Diciembre del año
 anterior comunicó a la misma el Illmo. Sr. Director gral
 del Reyno, acompañando un exemplar impreso del inter-
 rogatorio que se ha de llenar estampando los datos fijos
 en que acrediten los propios, y arbitrios que disfruta este
 Pueblo, y las cargas municipales que han de gravitar
 sobre ellos con lo demas contenido, y en vista de todo acor-
 do este Ayuntamiento. que en el termino de diez dias
 que se señalan se den quantas noticias se exigen
 debiendose dho formulario a la expresada subdele-
 gacion con el testimio que se prebure en la Nota
 puesta a su final, y que la citada orden se una tam-
 bien a continuacion para que obre su efecto.
 Asi lo acordaron y firmaron de hy Nro.